FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad].
[En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros contrarios a los definidos en el documento base. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base, por lo que la Entidad no deberá incluir ningún tipo de notas que se configuren en reglas contrarias a las definidas en dicho documento, las notas únicamente pueden ser aclaratorias para efectos del diligenciamiento del formato]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1								
1,01				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	460,00	$ 2.860,00	$ 1.315.600,00
1,02				EXCAVACIONES EN MATERIAL DE ROCA CON EXCAVADORA DE ORUGAS + MARTILLO HIDRAULICO	M3	639,22	$ 143.000,00	$ 91.408.460,00
1,03				EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	5781,53	$ 46.020,00	$ 266.066.011,00
				MEJORAMIENTO DE PENDIENTES A TRAVÉS DE PROFUNDIZACIÓN DE VÍA Y/O AMPLIACIÓN	M3	680,00	$ 46.020,00	$ 31.293.600,00
				TRANSPORTE	UND.	2,00	$ 4.940.000,00	$ 9.880.000,00
Subtotal								$ 399.963.743,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 399.963.743,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%
TOTAL A.I.U		$ 119.989.122,90
VALOR TOTAL		$ 399.963.743,00